

704(XXXVI) PROGRAMA DE TRABAJO Y PRIORIDADES DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA EL BIENIO 2018-2019

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Teniendo presentes el artículo 24 del Reglamento de la Comisión y los mandatos emanados de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas sobre preparación y consideración de los programas de trabajo de todos los órganos del sistema,

Teniendo presente asimismo el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil), del 20 al 22 de junio de 2012, “El futuro que queremos”¹,

Teniendo presentes también las resoluciones 70/1 “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” y 69/313 “Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)”,

Considerando el informe del Secretario General titulado “Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”²,

Tomando en cuenta el Informe de actividades de la Comisión de enero de 2014 a diciembre de 2015³,

Tomando en cuenta además que el trigésimo sexto período de sesiones de la Comisión constituye la instancia de revisión por parte de los órganos intergubernamentales pertinentes del Proyecto de programa de trabajo del sistema de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018-2019⁴ y de consulta regional del Proyecto de marco estratégico de la Comisión para el período 2018-2019⁵, que será considerado por el Comité del Programa y de la Coordinación en su quincuagésimo sexto período de sesiones y posteriormente examinado por la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones,

Habiendo examinado los resultados alcanzados y las actividades realizadas en el anterior bienio, y el proyecto de marco estratégico y las prioridades de trabajo de la Comisión expuestos en la presentación del Proyecto de programa de trabajo del sistema de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018-2019, que incluye al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, en que se actualizan y refuerzan las prioridades refrendadas por la Comisión en su período de sesiones anterior,

Habiendo examinado asimismo todos los aspectos del Proyecto de programa de trabajo del sistema de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018-2019, en el que se continúa fortaleciendo la programación, la gestión por resultados y la evaluación,

¹ Véase la resolución 66/288 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2012.

² A/70/794, de 18 de marzo de 2016.

³ LC/G.2664(SES.36/7).

⁴ LC/G.2665(SES.36/8).

⁵ A/71/6 (Prog. 18).

Teniendo presente que las directrices y la orientación general del proyecto de programa de trabajo para el bienio 2018-2019 incorporan la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, así como los medios de implementación de esa Agenda, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, los acuerdos y resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y la resolución 66/288 “El futuro que queremos”, en virtud de la cual los países acordaron contribuir al seguimiento coordinado e integrado de los acuerdos y resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en el ámbito económico, social y ambiental,

Reconociendo los esfuerzos de repriorización de actividades y reasignación de recursos realizados por la Secretaría para actualizar los contenidos y las modalidades del programa de trabajo a los nuevos requerimientos que se derivan de las agendas, planes de acción e instrumentos anteriormente mencionados, con vistas a implementar ambas agendas de forma eficiente y eficaz,

1. *Aprueba* el Programa de trabajo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018-2019, en su totalidad, el que, junto con las modificaciones y observaciones propuestas en el debate celebrado en la sesión plenaria y las orientaciones contempladas en las resoluciones aprobadas durante el trigésimo sexto período de sesiones de la Comisión, se convertirá en su mandato legislativo para la ejecución de los programas, proyectos y actividades de cooperación técnica, así como para la producción de las publicaciones que en él se describen;

2. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que gestione ante los órganos competentes de las Naciones Unidas la asignación presupuestaria de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades descritas en el programa de trabajo;

3. *Expresa su preocupación* por la tendencia reciente a la disminución de los recursos presupuestarios asignados a la Comisión para la realización de las actividades descritas en el programa de trabajo;

4. *Toma nota con interés* de los párrafos 80 y 81 de la resolución 70/1 “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” en que se acoge con beneplácito la cooperación de las comisiones y organizaciones regionales en el proceso de seguimiento y examen regional y subregional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y se alienta a las comisiones regionales a que continúen prestando asistencia a los Estados Miembros a este respecto;

5. *Toma nota con beneplácito* del informe de actividades de la Comisión de enero de 2014 a diciembre de 2015 y subraya los amplios resultados alcanzados por la Comisión en las distintas áreas de trabajo, destacando su enfoque en los resultados y su capacidad de respuesta a las necesidades de la región;

6. *Agradece* los esfuerzos de la Secretaria Ejecutiva para fortalecer la rendición de cuentas y la evaluación a fin de mejorar la eficacia y la pertinencia de la Comisión en beneficio del desarrollo de la región, y la anima a proseguir estos esfuerzos;

7. *Alienta* a la Secretaria Ejecutiva a continuar con la práctica de convocar al Comité Plenario entre los períodos de sesiones de la Comisión, para fortalecer y ampliar el diálogo entre los Estados miembros y la Secretaría sobre los temas que consideren relevantes;

8. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, en el trigésimo séptimo período de sesiones de la Comisión, informe sobre los avances registrados en la aplicación de esta resolución.